



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00667637- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización – UNC, referente al 2º llamado a convocatoria de Becas Nutrirse 2023, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, para alumnos de las carreras de grado y pregrado de la Universidad Nacional de Córdoba y los Colegios Preuniversitarios;

Y CONSIDERANDO:

Que la primera convocatoria del ciclo lectivo 2023 fue aprobada por RR-2023-769-E-UNC-REC y se utilizarán los mismos requisitos académicos y criterios de selección;

Que la situación de crisis económica que atraviesa el país, hace muy difícil sostener el cursado por parte de una importante población de estudiantes de la UNC, observando en informes de convocatorias 2022 y primer cuatrimestre de 2023, un incremento de los índices de vulnerabilidad en la población que se postula a las becas de la UNC;

Que el objetivo del programa es garantizar una alimentación nutritiva y de calidad a estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba que presentan algún índice de vulnerabilidad; por lo que es importante considerar la posibilidad de esta nueva convocatoria;

Que a orden 2 se informa que las/os estudiantes que resulten becadas/os accederán a la posibilidad de retirar la vianda o ración de almuerzo diaria (de acuerdo a la cantidad de días becados) o bien almorzar en la sede de Ciudad Universitaria del Comedor Universitario;

Que la convocatoria, evaluación y orden de prioridad de estudiantes

beneficiarios estará a cargo del Departamento de Servicio Social y el periodo de inscripción será desde el 14 de agosto, hasta las 23:50h del 18 de agosto del presente año, y las Becas tendrán vigencia desde septiembre a diciembre de 2023 según consta a orden 3;

Que en el orden 5 del expediente de referencia, se detallan, cronograma, requisitos y condiciones para la inscripción a la convocatoria;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el 2º llamado a convocatoria de Becas Nutrirse 2023, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, para alumnos de las carreras de grado y pregrado de la Universidad Nacional de Córdoba y los Colegios Preuniversitarios, según cronograma, requisitos y condiciones que se detallan en el Anexo como parte integrante de la presente resolución.

Inscripción de la convocatoria: desde el 14 de agosto, hasta las 23:50h del 18 de agosto del presente año.

ARTÍCULO 2º: La convocatoria, evaluación y selección de beneficiarias/os de la Beca de Comedor Universitario estará a cargo del equipo de profesionales del Departamento de Servicio Social, de la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social y al Dpto. de Servicio Social, y a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios para su conocimiento. Cumplido, archívese.

eb